

Proceso Ejecutivo Radicado: 2021-108	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintiocho (28) de enero de 2022

Para los efectos legales pertinentes, póngase en conocimiento a la parte demandante la información suministrada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zona Centro de Bogotá,

Cordial Saludo

De manera atenta me permito informar que, para continuar con el proceso, deben acercarse a esta oficina (calle 26 # 13-49 Bogotá entrada por la calle 26) en horario de 8.00 a 4.00 p.m. y realizar los pagos de derechos de registro normados en la resolución [2436 de 2021](#) proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro. Esto es \$21.000. Con el turno **2021- 109737 y certificado de tradición \$17.000.**

De otra parte, usted tiene un plazo límite de dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor. (Resolución 5123 del 09-11-2000 y decreto 2280 de 2008).

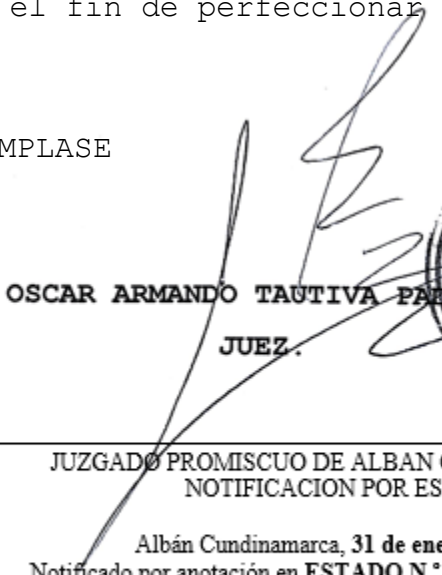
No es necesario que haga los pagos la persona interesada, cualquier persona lo puede hacer con el número del turno.

Atentamente

Eddy Uribe Aldana
Grupo Gestión Tecnológico y Administrativa
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 #13-49 Interior 2
Bogotá, Colombia
Visítenos www.supernotariado.gov.co

Lo anterior, con el fin de perfeccionar la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 31 de enero del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 6 de esta misma fecha.


DEICY LILIANA RICO PARRA
Secretaria